

3:40 pm,² también se observa que el mismo día “miércoles” remitió a las “4” y “4:36 pm” dos e-mails al canal institucional de este Despacho cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co rotulados “...memorial aclarando y ddocumento (si) que fue radicado a las 3:40 P.m del día de hoy 24 de febrero del 2...” y “...SU SEÑORÍA, RUEGO EL FAVOR DE TENER EN CUENTA EL RECURSO, TODA VEZ QUE FUE RADICADO” respectivamente, con certificación de “No leídos”, sin haberse alegado también dicha remisión en la citada fecha, sin embargo, se precisa que sólo se recibió el de la referencia “MEMORIAL INDICANDO REFERENCIA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN DE AYER AL JDO 57 C.M. Y COPIA DEL RECURSO ENVIADO AYER A LAS 3:40 PM” con el cual se adjuntó el escrito de reposición, que fue recibido el día **25 de febrero** de 2021 a las 9:49 a.m.,³ luego no podría concluirse que el recurso fue incoado de manera oportuna.

NOTÍFIQUESE,



2

25/2/2021

Córeo: Juzgado 57 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

REF. MEMORIAL INDICANDO REFERENCIA DEL RECURSO DE REPOSICION DE AYER AL JDO 57. C.M. Y COPIA DEL RECURSO ENVIADO AYER A LAS 3.40 P.M.

Maria del Carmen Rodriguez de Montoya <mariadelcro@hotmail.com>

Jue 25/02/2021 9:49 AM

Para: Juzgado 57 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

MEMORIAL JDO 57.pdf; sustentacion recurso jdo 57 c.m. y memorial 2.pdf;

FAVOR ACUSAR RECIBO

3

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b111271d137e4fd778a80bf49a4bbfb41258bb38c8643a227103223ee39df853

Documento generado en 27/02/2021 05:01:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>